002617

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ /2023

Cerrillos, 28 NOV 2023

VISTOS:

La Providencia Alcaldicia N°100/02407/2023 que autoriza el presente Decreto de Término de Relación Laboral; la Ley N°21.109 que establece un Estatuto de los Asistentes de la Educación Pública; la Ley N°19.464 Establece Normas y Concede Aumento de Remuneraciones para Personal No Docente de Establecimientos Educacionales, la Notificación de Término de Relación Laboral del Articulo 160 causal N°3 y causal N°7; D.F.L Nº1 del 24 de enero de 1994, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social.

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto Alcaldicio Nº201/0662/2014 se aprobó el contrato de trabajo de doña **MONICA ALEMAN MORENO,** cédula nacional de identidad N° a contar del día 01 de marzo del 2013 y de manera indefinida en el cargo de **PARADOCENTE,** en el Establecimiento Educacional Estrella Reina de Chile.

Que, mediante la Notificación de Término de Relación Laboral de fecha 31 de octubre de 2023, se notifica personalmente a doña **MONICA ALEMAN MORENO**.

DECRETO:

Póngase término al contrato de trabajo suscrito con doña **MONICA ALEMAN MORENO**, cédula nacional de identidad N a contar del 31 de octubre de 2023, lo anterior por la causal contemplada en el Artículo 160 Numero 3 "despido sin indemnización por inasistencia injustificada" y Numero 7 "incumplimiento grave de las obligaciones que impone el contrato".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE ELECTRÓNICAMENTE ESTE DECRETO ANTE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA Y ARCHÍVESE CON LOS ANTECEDENTES QUE CORRESPONDA PARA SU CONTROL POSTERIOR.

TAMARA GOMEZ TABILO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

LORENA FACUSE ROJAS
ALCALDESA

CMR/SBB/spqt
Distribución
-Contraloría General de la República (3)
-Alcaldía
-Dirección de Control
-Asesoría Jurídica
-Dirección de Administración y Finanzas
-Departamento de Contabilidad y Presupuesto
-Departamento de Administración de Educación Municipal
-Departamento de Remuneraciones D.A.E.M.
-Unidad Recursos Humanos D.A.E.M.
-Secplan
-Establecimiento Educacional
-Interesado/a
-Pág. Web
-Secretaría Municipal